

OFORD: 62087

Santiago, 14 de julio de 2023

Antecedentes.: Su presentación del 3 de julio

de 2023.

Materia.: Informa.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A

Se ha recibido en esta Comisión su presentación del Ant., mediante la cual solicita autorización para gestionar su inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros no obstante que usted mantendría deudas vigentes en el sistema financiero.

Al respecto, se informa que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 del DFL 251 de 1931, para ejercer su actividad, los corredores de seguros deberán inscribirse en el Registro que al efecto lleva esta Comisión y cumplir con los requisitos allí establecidos, entre los que se encuentra en su letra b) que deberá "b) tener intachables antecedentes comerciales".

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido mediante Circular N°2.271 de esta Comisión, se acreditará remitiendo un Certificado oficial de antecedentes comerciales, protestos vigentes, emitido por la Cámara de Comercio de Chile, el cual **debe venir sin antecedentes**.

De acuerdo a lo antes expuesto, se señala que no es posible acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico

Por Orden del Consejo de la

Comisión para el Mercado Financiero